

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES A PARTIR DE SEGUNDO PAGO
<b>Institución</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a realizar la validación académica para la adecuada gestión de desembolso de becas nacionales o internacionales, para las personas becarias que presentan los documentos habilitantes según las bases del programa, y que se encuentran en cumplimiento de las obligaciones académicas estipuladas en el contrato de financiamiento.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas adjudicatarias de becas nacionales o internacionales que presentan todos los documentos habilitantes según las bases del programa, y que se encuentran en cumplimiento de las obligaciones académicas estipuladas en el contrato de financiamiento.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desembolso de beca nacional o internacional</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar solicitud en línea <a href="https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login">https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login</a></li> <li>2. Certificado de calificaciones y/o asistencia a clases.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>Becas nacionales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de matrícula.</li> </ol> <p><b>Becas internacionales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura de matrícula o colegiatura.</li> <li>2. Pases a bordo y factura de pasajes.</li> <li>3. Factura y póliza de seguro con cobertura internacional de salud y vida.</li> <li>4. Factura a nombre del becario que justifique los costos de investigación, material bibliográfico y eventos científicos.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Paso 1: Ingresar al Sistema Institucional de Becas PUSAK <a href="https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login">https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login</a> con su usuario y contraseña.</p> <p>Para beneficiarios de becas que no cuentan con usuario PUSAK, colocar en el usuario y la contraseña el número de cédula de identidad.</p> <p>Paso 2: Dar clic en la opción "Portal de Servicios".</p> <p>Paso 3: Dar clic en la opción "Becario".</p> <p>Paso 4: Dar clic en la opción "Trámite de Becas".</p> <p>Paso 5: Dar clic en la opción "Crear" y colocar el periodo correspondiente.</p> <p>Paso 6: En la opción "Requisitos", cargar los documentos habilitantes para desembolsos, según las bases del programa correspondiente, en formato PDF con un peso máximo de 2MB.</p>

Las personas becarias registradas en el sistema Delta, entregarán los documentos en físico en la zonal correspondiente.

Paso 7: Leer los términos y condiciones, y aceptar el "Acuerdo de Responsabilidad".

Paso 8: Dar clic en "Enviar Trámite a Revisión", seguidamente se desplegará la opción para la descarga de la solicitud enviada. Automáticamente le llegará un correo electrónico de confirmación de ingreso de trámite.

Paso 9: Verificar el depósito en la cuenta bancaria informada para el efecto.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

Base Legal

- [Instructivo para la ejecución del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas](#). Art. Arts. 1 -124.
- [Reglamento codificado de Becas y Ayudas Económicas](#). Art. Art. 61, 63 y 81; Disposición General Quinta y Sexta; Disposición Transitoria Cuarta .
- [Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículo 28.
- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación..](#) Art. Libro I, Título IV, Capítulo I, Artículo del 28 al 32; Libro IV; Título III, Capítulo I, Artículo del 604 al 609.
- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. Título I, Capítulo II, Artículo 5; Título IV, Capítulo II, Artículos 77 a 78; Capítulo III, Artículos 183;.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Contacto de servicios  
**Correo Electrónico:** [consultas@senescyt.gob.ec](mailto:consultas@senescyt.gob.ec)  
**Teléfono:** 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1891
2024	02	0	1011
2024	01	0	1263
2023	12	0	561
2023	11	0	863
2023	10	0	651
2023	09	0	561
2023	08	0	284
2023	07	0	206
2023	06	0	217

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	882
2023	03	0	492
2023	02	0	249
2023	01	0	276
2022	12	0	760
2022	11	0	596
2022	10	0	527
2022	09	0	345
2022	08	0	302
2022	07	0	0
2022	06	0	476
2022	05	0	886
2022	04	0	722
2022	03	0	412
2022	02	0	279
2022	01	0	387
2021	12	0	998
2021	11	0	1105
2021	10	5	972
2021	09	0	419
2021	08	0	462
2021	07	0	780
2021	06	1	1594
2021	05	0	1652
2021	04	2	787
2021	03	2	840
2021	02	1	550
2021	01	2	493
2020	12	0	1551
2020	11	0	1856
2020	10	0	951

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------